

Alcaldía de Bello



Bello, 10 de Febrero de 2020

Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código postal: 050015

Radicado: R 2020010054838
Fecha: 2020/02/13 1:58 PM
TPO: OFICIO
CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



Acuerdo Nro 001 del 09 de Febrero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTOGAR UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL"

Asunto: Acuerdo Municipal

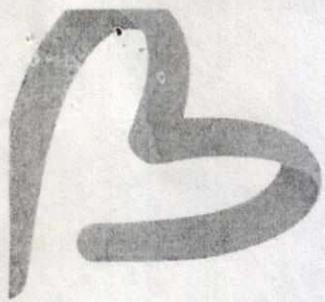
Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Bello

Proyecto: Juliana Chavarriaga / Despacho Alcaldia





Alcaldía de Bello



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 10 Febrero de 2020
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 10 de Febrero de 2020

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro 001 del 09 de Febrero de 2020
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN
INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL
PERIODO CONSTITUCIONAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Certifico: Que el anterior acuerdo se publicara en la página web del Concejo
Municipal del Bello.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Proyecto: Juliana Chavarriaga/ Despacho Alcaldia



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACUERDO N° 001 DE 2020
(09 de febrero 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 04 del Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 624 de 1989, Ley 1066 de 2006, modificada por la Ley 1819 de 2016, por medio del cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Bello para que mediante Decreto Municipal otorgue un incentivo tributario a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incentivo Tributario consistirá en un descuento hasta el 10% por pago anual del Impuesto Predial unificado y de un 5% por Pago Trimestral en Forma Oportuna

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos limites para que el contribuyente pueda acceder al incentivo tributario serán los establecidos en el calendario Tributario adoptado por el Municipio de Bello para cada vigencia Fiscal a partir del año 2020

ARTÍCULO CUARTO: Las facultades concedidas por el Concejo Municipal, se extenderá durante la vigencia del mandato del Alcalde Municipal.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Bello a los 09 días del mes de febrero de 2020.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Concejo

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General del Concejo (E)

Proyectó: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo N°001 del 09 de febrero de 2020, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 05 de febrero de 2020. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación, realizada el día 09 de febrero de 2020.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo (E) Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día 10 de febrero de 2020.

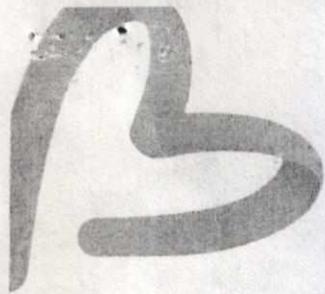
Expedido en Bello a los 10 días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.


JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General (E) Concejo de Bello

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 73 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 10 Febrero de 2020
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 10 de Febrero de 2020

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal Nro 001 del 09 de Febrero de 2020
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN
INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL
PERIODO CONSTITUCIONAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

Certifico: Que el anterior acuerdo se publicara en la página web del Concejo
Municipal del Bello.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Proyecto: Juliana Chavarriaga/ Despacho Alcaldía